

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

### Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

## **DISPOSICION SGCA Nº 107/2010**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2010.

#### VISTO:

La Resolución 105/08, el contrato de locación del inmueble sito en Florida 19 unidad 293 de la CABA, el informe de control de expensas correspondientes al mes de enero de 2010 del Asesor de Infraestructura, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que el contrato de locación establece que el locatario debe abonar las expensas ordinarias.

Que del informe de la Asesora de Infraestructura, se verifica que no surgen conceptos extraordinarios en las expensas liquidadas

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903

# EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE:

**Articulo 1°**: Autorizar el pago de las expensas correspondientes al mes de abril de 2010 por la unidad funcional N° 293 del edificio sito en Florida 19 de la CABA, por la suma de pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cincuenta y Seis centavos (\$ 3978,56) a la firma Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas.

Articulo 2°: Instruir al Área de Programación y Control Presupuestario-Contable a fin de que



realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Registrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa Asesoría General Tutelar

> SECRETARIA DE VILLAFAÑE SECRETARIA LETAROA HINISTERIO PUBLICO TUTSLAA LUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES